

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de su Secretaría de Cultura, con fundamento en el artículo 32 en sus fracciones IV, VI, X, XI, XXVI, XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y los artículos 5, 6, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.1 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, además de los artículos 5, 9, 11, 14, 15 y 30 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo; con el objetivo de promover y fomentar el teatro en el estado de Michoacán

CONVOCA

A los grupos, compañías, colectivos teatrales, personas artistas escénicas, directoras, directores, actrices y actores profesionales del estado de Michoacán de Ocampo, a participar en la tercera convocatoria de **TEATRO CLÁSICO EN MICHOACÁN 2026**, conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA. DE LA PARTICIPACIÓN

Se considera Teatro Clásico las obras dramáticas que se integran a la tradición del paradigma del teatro clásico surgido en el siglo IV en la Antigua Grecia y desarrollado hasta finales del Neoclásico Francés en el siglo XVIII, y que por su calidad y valor artístico continúan siendo representadas.

Podrán participar los grupos, compañías o colectivos teatrales integrados por creadoras y creadores mexicanos y extranjeros, que deberán contar con residencia legal comprobable mínima de tres años de manera continua en el estado de Michoacán.

Las personas directoras, los grupos, las compañías y colectivos teatrales podrán participar sólo con un montaje en la presente convocatoria, a fin de privilegiar la rotación de personas creadoras y la participación de artistas.

Todas las personas que participen deberán aceptar expresamente las bases de la presente convocatoria, así como comprometerse a enviar la documentación requerida de forma completa en los tiempos estipulados.

Las presentaciones teatrales se programarán de conformidad a las necesidades establecidas en el programa a cargo de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.

Los montajes deberán poder presentarse en teatros y espacios abiertos.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESENTACIONES

Los proyectos deberán contemplar los siguientes aspectos:

- I. La compañía ganadora llevará a cabo un total de cinco presentaciones teatrales y un ensayo general con público asistente, de las cuales:
 - a) El ensayo general con público asistente se realizará el 29 de octubre de 2026 en el Teatro Melchor Ocampo de Morelia, Michoacán.
 - b) Una presentación se realizará el 30 de octubre de 2026 en el Teatro Melchor Ocampo de Morelia, Michoacán, con venta de boletos a cargo de la compañía ganadora.
 - c) Las cuatro funciones teatrales restantes se llevarán a cabo en distintos municipios del estado de Michoacán, conforme a la programación que determine la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán. Dichas presentaciones serán de acceso gratuito para el público en general.
- II. Los proyectos de obras postuladas deberán ser de nueva producción; no se aceptarán obras ya producidas.

TERCERA. DERECHOS DE AUTOR

- I. Las puestas en escena que sean postuladas deberán contar con los derechos de autor correspondientes.
- II. No se aceptarán derechos de autor en trámite, ni versiones libres o adaptaciones que no fueron registradas ante las instancias correspondientes.

CUARTA. DEL REGISTRO

- I. La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y cerrará el domingo 26 de julio de 2026 a las 23:00 horas.
- II. Las compañías participantes deberán enviar toda la documentación solicitada en un solo correo electrónico al Departamento de Teatro, a la dirección masteatrosecum@gmail.com. Cada documento requerido deberá enviarse en archivo individual en formato PDF, es decir, un archivo PDF por cada documento solicitado en la presente convocatoria. No se aceptarán documentos enviados en formatos distintos ni archivos que agrupen varios documentos en un solo PDF.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PROPUESTA

- a) Carpeta digital de la obra postulada, que incluya una descripción del concepto de la puesta en escena y al elenco completo con los personajes que interpretarán.
- b) Ficha técnica que incluya duración estimada, número de intérpretes, equipo creativo, requerimientos técnicos, propuestas de escenografía, propuesta de vestuario, tiempos de montaje y desmontaje tanto para presentaciones en teatros como para presentaciones en espacios abiertos.
- c) Carpeta digital de la obra original de la cual surgió la idea para el proyecto postulado.
- d) Cronograma de ensayos y producción que permita acreditar la viabilidad de la puesta en escena.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑÍA

- a) Síntesis curricular de la compañía y de cada una de las personas que la integran, acompañada de fotografías y de documentos que avalen trabajos anteriores, como programas de mano, notas de prensa, diplomas, constancias, reconocimientos, entre otros.
- b) Entregar el documento de nombramiento de representatividad legal, donde cada integrante del grupo, con nombre completo y firma, expresa estar de acuerdo con dicha representatividad elegida para participar en la presente convocatoria.
- c) Identificación oficial vigente, por ambos lados, del o la representante de la compañía, grupo o colectivo teatral.
- d) En el caso de las personas extranjeras o de otro estado del país, se deberá entregar la constancia de residencia expedida por alguna de las 113 autoridades municipales o autoridades de autogobierno del estado de Michoacán, mediante el cual se acreditará su residencia habitual y constante de por lo menos tres años consecutivos en el estado.
- e) Entregar una carta con el nombre completo y firma de todas las personas integrantes de la compañía teatral, donde se comprometen a realizar las presentaciones de esta edición de Teatro Clásico en Michoacán 2026 en su totalidad, bajo los términos expuestos en la presente convocatoria, en el caso de resultar ganadoras y ganadores.
- f) Enviar un video del último montaje escénico realizado por la compañía postulante, en formato de enlace (YouTube o carpeta de Google Drive), que permita apreciar una función o fragmento representativo.

QUINTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- I. El jurado estará conformado por tres personas especialistas en la materia, de reconocida trayectoria y amplio conocimiento en el ámbito teatral, cuya identidad será publicada al dar a conocer los resultados del fallo.

- II.** El jurado seleccionador no podrá participar bajo ninguna circunstancia en la presente convocatoria.
- III.** Dentro de cada propuesta se valorará:
 - a)** Selección y calidad del texto.
 - b)** Claridad de la propuesta.
 - c)** Visión y pertinencia de la propuesta.
 - d)** Perspectiva cultural de la propuesta teatral.
 - e)** Requisitos entregados de manera completa en tiempo y forma.
 - f)** Adaptabilidad.
 - g)** Trayectoria artística de la compañía postulante.
 - h)** Calidad y consistencia de las evidencias audiovisuales presentadas.
 - i)** Viabilidad técnica y operativa para la realización de la temporada.
- IV.** El jurado tendrá la facultad de realizar el proceso de selección de conformidad con los requisitos de participación y las bases señaladas en la presente convocatoria.
- V.** El jurado tendrá la facultad de declarar desierta la presente convocatoria cuando las propuestas recibidas no reúnan las condiciones de calidad artística, viabilidad técnica, pertinencia o cumplimiento documental requeridas para su selección.
- VI.** El fallo del jurado será inapelable, por lo que las personas participantes son conscientes, reconocen y aceptan respetar de manera irrefutable dicha resolución.

SEXTA. RESTRICCIONES

- I.** Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación por lo que en todas las convocatorias, contrataciones, presentaciones, exposiciones o cualquier programa referente a las actividades artísticas – culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, se promueve un actuar en forma digna y ética bajo un trato respetuoso hacia los diferentes grupos de la sociedad evitando acciones que puedan sugerir o que lleven a cabo conductas, denuncias, posicionamientos y/o señalamientos que representen agresividad, intimidación, hostigamiento, acoso, supremacía o violencia de cualquier índole ya sea verbal, física, sexual, emocional, psicológica y laboral que puedan afectar el honor y la dignidad de las personas a través de manifestaciones y/o representaciones escénicas, musicales dancísticas, literarias, visuales cinematográficas y todas aquellas vinculadas al arte y a la cultura. Esto con el propósito de promover el quehacer cultural respetando la pluralidad, igualdad, tolerancia y libertad, se conformará un comité dictaminador integrado por personas especialistas, investigadoras, creadoras o gestoras culturales.
- II.** No podrán participar:

- a) Funcionarios o funcionarias de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, bajo cualquier régimen de contratación.
- b) Montajes en cuyo reparto participen menores de 18 años.
- c) Propuestas estudiantiles.
- d) Propuestas de grupos de teatro de personas aficionadas.

SÉPTIMA. RESULTADOS

- I. Los resultados de esta convocatoria serán publicados **el viernes 31 de julio de 2026** en la página oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán: <https://cultura.michoacan.gob.mx/>

OCTAVA. DEL PREMIO

- I. Se seleccionará una compañía ganadora, a la cual se le otorgará un premio económico único por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir producción, vestuario, escenografía, utilería, alimentación y honorarios de la compañía ganadora durante las cinco presentaciones teatrales y el ensayo general de Teatro Clásico en Michoacán 2026.
- II. Para el trámite de la entrega del estímulo económico, deberán enviar al correo electrónico masteatrosecum@gmail.com los documentos que la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán solicite, en los tiempos y forma que la misma institución señale.

NOVENA. COMPROMISOS

La compañía que resulte beneficiada se compromete a:

- I. Realizar las cinco presentaciones teatrales y el ensayo general con público asistente para los que se postularon.
- II. Atender, dar seguimiento y coordinar los detalles de su participación con el enlace administrativo y personal designado por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- III. Garantizar la calidad de su función en congruencia con su postulación.
- IV. Entregar en tiempo y forma la documentación requerida por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- V. Entregar carta firmada por todas y todos los integrantes de la compañía donde se comprometen a cumplir con las funciones en los tiempos establecidos por las organizaciones convocantes.

- VI. La compañía ganadora será responsable de realizar la impresión y la venta de los boletos para la función que se presentará el 30 de octubre; asimismo, será responsable de la impresión del diseño publicitario, promoción y difusión de las presentaciones teatrales de la presente convocatoria en los diversos medios de comunicación y redes sociales externos a los de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- VII. La compañía teatral ganadora podrá continuar realizando presentaciones teatrales correspondientes a la obra ganadora, como también realizar las negociaciones con los municipios y entidades públicas o privadas que así considere necesario, siempre y cuando estos no interfieran con la programación realizada por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- VIII. En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, la compañía ganadora deberá realizar la devolución del 100 por ciento el monto que corresponda y no podrán participar en las actividades de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, durante el presente y el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán se compromete a:

- I. Proporcionar en calidad de préstamo el vestuario y utilería con los que se cuenta, mismo que no podrán ser modificados o alterados de ninguna forma, y deberán ser devueltos limpios en un plazo no mayor a 15 días una vez concluida la temporada 2026.
- II. Elaborar los diseños publicitarios y realizar la difusión de la publicidad en redes sociales y páginas oficiales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- III. Facilitar espacios dentro de los recintos a cargo de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán para la realización de los ensayos correspondientes, considerando los tiempos y programaciones propias de cada sede.
- IV. Gestionar el traslado y producción técnica de la compañía ganadora, con los municipios programados por la institución convocante.

DÉCIMA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos con profesionalismo y responsabilidad por el jurado seleccionador y la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- II. La participación e inscripción a la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. CONTACTO

Para mayor información sobre la presente convocatoria, ponemos a su disposición el correo electrónico: masteatrosecum@gmail.com, el número telefónico (443)-120-1604 o dirigirse a las instalaciones del Departamento de Teatro de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, ubicado en Boulevard García de León, número 753, colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.